

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS
D.ª ROCÍO SALCEDO LÓPEZ
D.ª MAYDA DAOUD ABDELKADER

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.ª M.ª ISABEL DEU DEL OLMO
D. EMILIO CARREIRA RUIZ
D.ª RABEA MOHAMED TONSI
D. FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA
D.ª SUSANA ROMÁN BERNET
D. JACOB HACHUEL ABECASIS
D.ª ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ
D. NÉSTOR GARCÍA LEÓN

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO GALLEGO
D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL
D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA
D.ª NURIA MIAJA CHIPIRRAZ
D. JOSE Mª MAS VALLEJO
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ
D.ª NAYAD MOHAMED ACHIBAN
D. MOHAMED MOHAMED HAIDOR
D.ª FATIMA HAMED HOSSAIN
D. REDUAN MOHAMED MOHAMED
D.ª UIDAD MOHAMED MOHAMED
D. JAVIER VARGA PECHARROMÁN

SR. SECRETARIO GENENRAL ACCTAL. DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D. MIGUEL ÁNGEL RAGEL CABEZUELO

En la Ciudad de Ceuta, siendo las doce horas diez minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil quince, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, el Secretario General accidental del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

No asiste a la sesión el Sr. Hernández Peinado, ausencia que es justificada.

Antes de comenzar la sesión, el Pleno de la Asamblea guarda un minuto de silencio por el fallecimiento, en el día de hoy, de un motorista en accidente de tráfico ocurrido en la calle Independencia.

Seguidamente se pasa al tratamiento del punto que figura en el ORDEN DEL DÍA:

- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, relativa a aprobación de concertación de operaciones de crédito a largo plazo.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión de Hacienda, Economía y Recursos Humanos (Comisión Especial de Cuentas) se reúne en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria, el veintiuno de diciembre de dos mil quince, a las ocho y treinta minutos, bajo la presidencia de la Excmo.

Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, D.^a Susana Román Bernet (Presidenta de la Comisión) y la asistencia de los señores:

D. Manuel Hernández Peinado (Grupo PSOE).
D. Juan Luis Aróstegui Ruiz (Grupo CABALLAS).
D.^a Fatima Hamed Hossain (Grupo MDyC).
D. Javier Varga Pecharromán (Grupo CIUDADANOS).

Asisten también sin derecho a voto los señores: D.^a Rocío Salcedo López (Vicepresidenta 1º de la Mesa de la Asamblea), D. José María Caminero Fernández (Interventor), D. Juan Manuel García de la Torre (Director General de la Consejería).

Estudió el siguiente expediente: “Aprobar la concertación de operaciones de crédito a largo plazo.

La propuesta de la Presidenta de la Comisión es del siguiente tenor literal:

“Elaborado inicialmente el presupuesto del ejercicio 2016 de la Ciudad de Ceuta, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 09 de noviembre de 2015, y aprobado inicialmente el proyecto de Presupuestos por el Pleno de la Asamblea en sesión celebrada el día 18 de noviembre, B.O.C.CE Extraordinario nº 30 de 19 de noviembre, donde consta la concertación de una operación de crédito (Capítulo 9 de ingresos) para la financiación de Inversiones Reales (Capítulo 6) y Transferencias de Capital (Capítulo 7) por un importe de veintisiete millones de euros (27.000.000,00 euros).

La Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, en su Decreto número 10269 de fecha 12 de noviembre de 2015, dispuso la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 27.000.000,00 € y la solicitud de ofertas a las entidades financieras.

Las condiciones particulares de la operación de crédito determinadas en el citado Decreto, son las siguientes:

Importe: 27.000.000,00 €.
Duración total del préstamo: 10 años.
Plazo de amortización: 8 años.
Plazo de carencia: 2 años.
Cuotas de amortización: trimestres naturales.
Tipo de interés: único durante la vigencia del préstamo y referenciado al Euribor trimestral sin redondeo.
Sistema de amortización: cuota fija de capital.
Formalización: en documento administrativo. Caso de que el adjudicatario requiera escritura pública será de su cuenta todos los gastos que la misma conlleve.

El 20 de noviembre, el Tesorero emite informe en el que se concluye que la citada operación de crédito queda sometida a las condiciones establecidas para el principio de prudencia financiera desarrollado por la Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 31 de julio de 2015 en su correspondiente actualización.

En fecha 24 de noviembre, el Interventor emite sendos informes a petición de Unicaja Banco, S.A.U. y Bankia, relativos al principio de prudencia financiera, fondo de impulso económico y condiciones de elegibilidad.

El día 04 de diciembre, el Interventor emite informe a petición de La Caixa, relativo al principio de prudencia financiera, fondo de impulso económico y condiciones de elegibilidad.

Se presentan cuatro ofertas dentro del plazo fijado, que se corresponden con las siguientes entidades: BANKIA, BBVA, CAIXABANK y BANCO DE SANTANDER.

El 17 de diciembre, el Tesorero emite informe relativo al cumplimiento del principio de prudencia financiera y costo de la operación de crédito a largo plazo.

Con fecha 17 de diciembre, el Interventor emite el informe solicitado por el Banco de Santander sobre la operación, relativo al cumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 52.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Las ofertas pasaron a examen de la Comisión de Valoración el día 18 de diciembre de 2015, dando lo siguientes resultados:

<u>ENTIDAD</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>T. INTERÉS</u>	<u>COMISIONES</u>
<u>BANKIA</u>	20.000.000	-0,129+0,72%=0,591%	sin comis.
<u>CAIXABANK</u>	7.000.000	-0,129+1,290%=1,161%	sin comis.

Con fecha 18 de diciembre, el Interventor emite informe de conformidad a la formalización de la operación de préstamo propuesta por importe de 27.000.000 €.

La justificación jurídica de la presente propuesta viene amparada en los informes técnicos obrantes en el expediente: el del Tesorero y el del Interventor.

Con base en las consideraciones anteriormente expuestas, se eleva al Pleno de la Asamblea la siguiente propuesta:

Primero: aprobar la concertación de las siguientes operaciones de crédito a largo plazo, en las condiciones e importes respectivamente ofertados.

<u>ENTIDAD</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>T. INTERÉS</u>	<u>COMISIONES</u>
<u>BANKIA</u>	20.000.000	-0,129+0,72%=0,591%	sin comis.
<u>CAIXABANK</u>	7.000.000	-0,129+1,290%=1,161%	sin comis.

Segundo: autorizar a la Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública para adoptar cuantas medidas y realizar las gestiones que sean necesarias para la ejecución de este acuerdo”.

Sometida a votación, dio el siguiente resultado:

Votos a favor: 1 (PP).

Votos en contra: 4 (PSOE, CABALLAS, CIUDADANOS y MDyC).

Abstenciones: 0.

De conformidad con el resultado de la votación se dictamina favorablemente la propuesta presentada.”

Durante el transcurso de las intervenciones, el Sr. Aróstegui Ruiz solicita que el asunto quede sobre la mesa.

Sometida a votación dicha petición, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: once (**PSOE:** Sras. Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader y Sr. Mas Vallejo. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la petición del Sr. Aróstegui Ruiz de dejar el asunto sobre la mesa.

Acto seguido se procede a la votación del punto, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (**P.P.:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Mohamed Tonsi, Guerrero Gallego, Román Bernet, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López y Ávila Rivera).

Votos en contra: once (**PSOE:** Sras. Miaja Chipirraz y Daoud Abdelkader y Sr. Mas Vallejo. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

Primero: aprobar la concertación de las siguientes operaciones de crédito a largo plazo, en las condiciones e importes respectivamente ofertados.

<u>ENTIDAD</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>T. INTERÉS</u>	<u>COMISIONES</u>
<u>BANKIA</u>	20.000.000	-0,129+0,72%=0,591%	sin comis.
<u>CAIXABANK</u>	7.000.000	-0,129+1,290%=1,161%	sin comis.

Segundo: autorizar a la Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública para adoptar cuantas medidas y realizar las gestiones que sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.

INTERVENCIONES

- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de la Sra. Consejera de Economía y Hacienda y Administración Pública, relativa a aprobación de concertación de operaciones de crédito a largo plazo.

Sr. Presidente: *“Antes de iniciar este punto del Orden del Día y de conformidad con el posicionamiento unánime de todos los portavoces, queremos, como digo, de manera unánime por parte de la Asamblea, manifestar nuestro profundo dolor, nuestra condolencia, nuestro pesar, nuestra solidaridad con los familiares y amigos de la persona que en la mañana de hoy, a las diez y media, parece ser, ha tenido un gravísimo accidente con causa de muerte en la C/ Independencia de nuestra ciudad, vamos a hacer este minuto de silencio como muestra de dolor, de pesar, de condolencia, de solidaridad y que descanse en paz.”*

Sra. Consejera, tiene usted la palabra para justificar la propuesta.”

Sra. Román Bernet: *“Se trata de traer al Pleno de la Asamblea la autorización de la concertación de la póliza para un préstamo a largo plazo por importe de 27.000.000 €. La Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública en su momento dispuso la concertación de esta póliza y se envió solicitud de oferta a las entidades financieras radicadas en Ceuta, todas ellas de ámbito nacional y las condiciones que se ofertaban era el importe de 27.000.000, es un préstamo a largo plazo por diez años, con un plazo de amortización de ocho años y una carencia de dos años y como consecuencia de esa oferta se recibieron en la Ciudad cuatro ofertas de cuatro bancos de la ciudad: Bankia, BBVA, Caixa Bank y Banco Santander. Como consecuencia del informe técnico valorando las cuatro ofertas, han resultado tanto Bankia como Caixa Bank; Bankia ofertaba 20 millones de euros y Caixa Bank 7 millones más, existen lógicamente los informes preceptivos de la Intervención de la Ciudad y de la Tesorería que avalan la cuestión técnica de las mejores ofertas y lo que traemos hoy es la autorización de la concertación de la operación de crédito, porque según la normativa aplicable es el Pleno de la Asamblea el que autoriza cuando el importe de las pólizas supera un determinado límite de la cuantía presupuestaria.*

Por eso hoy traemos esta propuesta al Pleno de la Asamblea esperando contar con el voto afirmativo y además comunicando que estos 27 millones irán destinados al Capítulo Sexto de Inversiones de la Ciudad.”

Sr. Más Vallejo: *“Anunciar desde mi Partido que vamos a votar en contra, porque el importe de 27 millones de euros no estamos de acuerdo, existen algunas de las partidas donde van destinados los fondos que consideramos que no sería necesario en una correcta elaboración continua de presupuesto a lo largo de los años, se debiera recurrir a la figura crediticia.*

Y consideramos que la forma sin entrar en crítica a los técnicos que han elaborado los informes, pero sí criticamos a la gestión política, que se debería dar traslado a la oposición o participación a la oposición, en la elaboración por lo menos de las condiciones de la

elaboración de la oferta y en la decisión de la adjudicación; con lo cual, en resumen, el voto en contra es por la forma que lo han realizado y por el importe total.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Ya avanzamos en la Sesión Plenaria anterior nuestra decisión sobre esta cuestión, la reiteraremos y la explicaremos con más detalles y pediremos que este expediente quede sobre la mesa, en caso contrario que no quede sobre la mesa votaremos de manera negativa.*

Es un expediente bastante extraño, porque en el año 2015 estamos aprobando un préstamo que va a financiar las inversiones de 2016, por 27 millones de euros. Vamos a pagar un préstamo por obras que no se ejecutarán, otras que se harán parcialmente y otras que se modificarán en el transcurso del tiempo.

El Interventor ha hecho cinco informes de este expediente, es raro, por qué el Interventor informa cinco veces de un expediente que no tiene mucha complejidad. A parte de una retirada del Banco Santander, también muy extraña.

La conclusión es bastante extraña también, vamos a pedir dos préstamos: uno de veinte y otro de siete, que suman 27, pero un tipo de interés que en un caso duplica a otro, en uno pagamos 0,59 y en otro 1,19, ¿por qué pagamos el doble de interés en un banco que en otro?

El artículo que usted reproduce hace referencia a todo menos a un préstamo para un Ayuntamiento, habla de Operaciones de Tesorería, de Operaciones del Estado, de Captación de Fondos de Entes Públicos, pero de préstamos ni una palabra.

Por tanto, creemos que esta concertación de préstamos habría que haberla hecho siguiendo un procedimiento de adjudicación distinto, en primer lugar y si se quería que el Pleno vote a favor, aprobando el pliego de condiciones el Pleno, hay algunas dudas que surgen, razonables viendo los resultados. De hecho, la propia Consejera en Comisión llega a reconocer que la oferta que queda desechada por estar fuera del pliego de condiciones, porque el BBVA pone el interés fijo más económico que la otra y ¿por qué motivo esto se hace así?

Y de todas decisiones que son muchas, variadas y algunas nocivas, los Grupos que estamos aquí no hemos tenido ni la más mínima posibilidad de intervenir y de participar, de dar una opinión, un criterio o fiscalizar el proceso.

No es decente, Sr. Vivas, que usted pretenda que nosotros asumamos todo lo que ustedes han hecho, que es un cúmulo de extrañezas, explicadas, con resultados negativos para los intereses municipales: pagar aproximadamente el 30% del préstamo, pagar el doble de interés, adjudicarlo sin un procedimiento desde nuestro punto de vista suficientemente transparente, hacerlo en el mes de diciembre, cuando las obligaciones no se van a contraer, no sabemos hasta cuándo y en muchos casos nunca, ¿y pretenden que votemos a favor de esto? Creemos que esto debe quedar sobre la mesa.

Y si el Pleno debe resolver la adjudicación a los bancos, que no la concertación del préstamo, que son decisiones diferentes, ustedes lo que nos piden es que adjudiquemos directamente sin pasos previos y sin oportunidad de haber expresado nuestro criterio, adjudiquemos a dos entidades bancarias, esto desde nuestro punto de vista no se ajusta a la

ley, porque este préstamo tenía que haber sido tratado como un procedimiento más, reglado, y ustedes no han querido hacerlo. Si ustedes quieren hacerlo de esta manera con informes legales que no son ajustados al problema que nos ocupa, es su responsabilidad.”

Sra. Hamed Hossain: *“Ustedes no tienen crédito, aceptan lo que les dan y por este motivo ustedes tienen que acoger de una Entidad Bancaria 20 millones y de los otros, 7 millones. Será que han cambiado mucho los tiempos y los bancos no están llamando a sus puertas y ahora se han invertido mucho las tornas.*

Hay un dato que incluso el ICO ha llegado a rechazar financiarles, con lo cual, nosotros no mentimos y es una muestra de ello.

No vamos a apoyar esta operación, porque entre otras razones, en la última Comisión de Hacienda celebrada solicitamos unos informes, queríamos saber cuáles eran los motivos en concreto que el Santander había rechazado participar y no hemos recibido ningún informe. Sólo se han presentado dos entidades que cumplan los requisitos, ninguna cubría la totalidad y por eso han tenido que hacer ese encaje de bolillo y coger lo que les daban; una vez más hacen de pedigüeños a las puertas de las entidades bancarias.

Y aceptando unos préstamos que nos van a salir con un tipo de interés con una cantidad muy superior a la que podría haberse conseguido de hacerlo de otra manera y teniendo en cuenta ese interés fijo y no variable.

Ustedes le llaman capacidad de financiación, nosotros creemos que es todo lo contrario y, desde luego, no vamos a aceptar este tipo de imposiciones.”

Sr. Varga Pecharromán: *“Ciudadanos va a votar en contra, porque esto es dinero real, por es el que tenemos que pagar los ciudadanos de Ceuta. Se pide un préstamo de 27 millones, para el ejercicio en el que el Gobierno de la Ciudad pretende reducir deuda en 31 millones y lo va a destinar a inversión. A una inversión que en la mayor parte de los casos no va a generar riquezas, que se queda más cercana al puro mantenimiento, que abrir nuevas expectativas para la economía de la Ciudad y de los ceutíes, ¿dónde va y queda el dinero que ingresa la Ciudad en esas espléndidas previsiones presupuestarias que terminan obligando a pedir prestado?*

Se ha hablado aquí de las condiciones, del procedimiento, incluso de la propia naturaleza de este préstamo y no es necesario reiterarlo.

Vamos a votar que no.”

Sra. Román Bernet: *“Decirle al representante del Grupo Socialista, más allá de su voto en contra, el importe y la forma son los habituales a la hora de realizar una operación de este tipo y la elaboración no pertenece al Pleno, porque no es competencia del Pleno, si fuera competencia del Pleno, vendría al Pleno, tanto el Pleno como la fórmula de concertación, como todo lo concerniente al expediente, desde el inicio.*

Pasando el expediente ‘Posterguéis’, como dice el Sr. Aróstegui, el extraño de las fechas, de pedir en el 2015, lo que pretendemos al pedirlo en esta fecha, Sr. Aróstegui, es que cuando se inicie el año natural y, por supuesto, entre en vigor el Presupuesto 2016 tengamos el dinero disponible o al menos la financiación viabilizada, para poder iniciar todo

el presupuesto completo, incluido el Capítulo Sexto que son las inversiones de la Ciudad, por eso se hace ahora, no es tan insólito, es muy normal.

El Interventor ha hecho informes según se le ha ido demandando o bien por parte de la Consejería o bien por parte de la Oposición, como usted perfectamente conoce.

Sobre la retirada del Banco Santander, otro 'Posterguéis', pues, mire usted, tan sencillo como preguntar: se realizaron las ofertas y cuando vinieron las ofertas, una de las ofertas que aperturaron los señores técnicos de la Consejería, tenía fecha de caducidad y el Banco Santander como norma pone que la oferta vencerá en siete días, desde que ellos la habían emitido en Madrid. Entonces, una vez que nos pusimos en contacto con el Banco, porque podía ser una oferta adjudicataria, ellos por problemas internos de ellos ya no les daba tiempo, las fechas, la cláusula que habían incluido y por eso se retiró.

Y en relación a la diferencia de oferta, cada uno oferta sobre la cuantía que están ofertando, no se puede hacer una oferta para quien te presta 20 como para quien te presta 7, lógicamente, en las cuantías y en los márgenes está el beneficio de los bancos que, evidentemente, acuden a concertar operaciones para ganar dinero.

Y también dice usted: ¿Por qué un tipo fijo y no variable? Durante el año 2015 como consecuencia de las políticas que se han aplicado afortunadamente desde el Ministerio de Hacienda y con la idea de unificar los tipos de interés que se realizaban cuando se concertaban las operaciones de préstamo, por parte de las Administraciones Públicas, dictó una normativa que afectaba a los tipos de interés que iban a ser de aplicación en este tipo de concertaciones de crédito, por eso los técnicos pusieron que era un tipo variable, siguiendo una instrucción dada por el Ministerio de Hacienda.

Que a lo mejor ahora en el 2016 cuando vayamos a concertar algún que otro préstamo esa instrucción es diferente, eso no quita que, evidentemente, uno para su economía personal, si la hubiera y no estuviéramos dentro de una Administración, y encorsetados en una serie de obligaciones, pudiera hacerlo o no, esa es toda la dificultad del asunto.

Y como usted bien conoce los consejeros no decidimos, son los técnicos quien deciden.

En cuanto a MDYC, usted ha entrado en un bucle en esto de los bancos, creo que he respondido al expediente 'Posterguéis', a las cuestiones que usted ha planteado. Usted no tiene idea de cómo funciona la concertación de pólizas de préstamo por parte de la Administración Pública, si dice que le damos un cachito a cada banco, sí, se trata de eso, Sra. Hamed, de que tengamos muchas ofertas y podamos distribuir nosotros también la deuda; porque no es lo mismo refinanciar después la totalidad con un solo banco que hacerla con varios, como ya de hecho nos ha ocurrido y ha tenido como consecuencia un ahorro de siete millones de euros para las arcas.

El ICO acude prácticamente a ninguna de las ofertas que realizan las Administraciones Públicas, porque el ICO suele funcionar para el tema de pago a proveedores o una serie de indicaciones, porque es un banco y funciona de otra manera diferente a como funcionan el resto de entidades financieras, aunque cumpla los requisitos de entidad financiera y podría haber acudido, pero no es lo habitual.

En cuanto a Ciudadanos, los tipos de interés es lo que deberían sorprenderles a ustedes y ninguno lo ha dicho y si no tiren ustedes de hemeroteca y vean a qué tipo de interés se concertaban estas pólizas a largo, eso era lo que deberían de haberle sorprendido, porque los tipos de interés son irrisorios.

En cuanto al tema del por qué viene o no viene, está claramente especificado en el informe del Sr. Interventor, claramente, especificado que no es una competencia en absoluto del Pleno.”

Sr. Mas Vallejo: *“De acuerdo que no sea obligatorio que venga o no al Pleno, pero se podría haber dado mayor participación a los partidos de la Oposición bien en la comisión o bien a través del Pleno. No es que fuera obligatorio, pero tampoco creo que era una normativa que taxativamente lo prohíba el que venga a Pleno.*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“En primer lugar, me gustaría que el Sr. Secretario con claridad dijera si la adjudicación a dos entidades bancarias concretas de una operación de préstamo es competencia plenaria, la pregunta es sencilla.”*

Sr. Secretario General: *“En este caso es la autorización.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“No, la autorización no, aquí no se está haciendo la autorización, se está haciendo la adjudicación a Bankia y a Caixa Bank, ¿eso es competencia de Pleno?”*

Sr. Secretario General: *“No, es la autorización para concertar esa operación.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Digo la adjudicación a dos entidades bancarias que es lo que se nos propone. Aquí pone: “Autorizar la concertación de 27 millones como un préstamo”; no una póliza, Sra. Román, un préstamo, eso es un acuerdo que es competencia plenaria, pero aquí se nos dice: “Concertar una operación de crédito de 20 millones con un banco y 7 con otro banco”, ¿la adjudicación a esas dos entidades bancarias es competencia plenaria? Aquí habla de un concurso...”*

Sr. Secretario General: *“La adjudicación la concede la Consejera.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Entonces a lo mejor yo no leo bien, aquí pone: “Autorizar la concertación de un préstamo con Bankia, por valor de 27 millones de euros y uno por la Caixa Bank por 7 millones de euros”; eso pone ahí, eso es adjudicar a dos entidades concretas, que es el resultado de un proceso previo, que está también explicado aquí. No estamos aprobando la autorización de un préstamo, sino la adjudicación a unas entidades bancarias de un contrato de un préstamo, que es diferente ¿y eso es competencia plenaria?”*

Sr. Secretario General: *“Yo creo que la autorización sí, pero la adjudicación le corresponde a la Consejera. “*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Entonces aquí no podemos adjudicar a ninguna entidad bancaria, esa es la razón por la que yo pido que quede sobre la mesa y me avala el Secretario General en su informe, bien es verdad que improvisado y verbal; pero, evidentemente, se nos está pidiendo la adjudicación a dos entidades bancarias.*

Y, Sra. Román, siempre están presumiendo de casi todo, pero que también lo hagan del tipo de interés, es casi el colmo, pero esto lo vamos a dejar aparte.

Lo que a mí me gustaría saber, yo le he dicho que es extraño porque me gusta ser riguroso. Y claro que cuando no hay informes nos quejamos y cuando hay muchos nos extrañamos, porque son informes hechos desde el 4 de noviembre hasta el 18 de diciembre, y muchos de ellos a demanda, y esto añade un plus de extrañeza a cómo se ha ejecutado este expediente.

Y hay preguntas que responder: si no nos satisface pagar el tipo de interés al doble por los 7 millones ¿por qué adjudicamos los 27 y no sólo 20? ¿Por qué esas prisas? Porque con este préstamo empezamos a pagar intereses el día 1 de enero, sí, Sra. Román, bueno, el día 3, en el momento que se firme el contrato, ¿por qué pagamos esos intereses, por qué motivo no somos más cuidadosos con el dinero de todos?

Creo que la oferta de Bankia es buena, pero no han dado tiempo de discutirlo, porque ustedes han pensado que esto era un contrato que estaba al margen del Pleno, pero si ustedes quieren que el Pleno asuma la adjudicación de este préstamo, el pliego de condiciones al Pleno, la aprobación y su elaboración y su desarrollo posterior y su adjudicación definitiva, es el único procedimiento que el sentido común y las leyes marcan, Sra. Román.

El informe que el Interventor ha hecho para intentar salir de esta situación, amparándose en esas operaciones de captación de fondos del sector público, que no de préstamo, que es una figura tanto en el ámbito mercantil como en el ámbito público, como en el jurídico, perfectamente, delimitada y no aparece en esa relación de operaciones excluidas del ámbito de la Ley de Contratos del Estado, desde nuestro punto de vista debería haberse seguido ese procedimiento. Pero si ustedes quieren seguir otro distinto, háganlo, lo que no vale es que ustedes 'se lo guisan, se lo comen' y por si pasa algo que en el Pleno levanten la mano.

Creo que lo sensato es dejar este expediente sobre la mesa, en caso de que no fuera así, adjudicar sólo los 20 millones y sacar otro concurso por los siete restantes, y en el peor de los casos que quieren que el Pleno resuelva, que haga un pliego de condiciones el Pleno y que el Pleno adjudique.

No hay motivo ninguno para pagar intereses demás por precipitación y alevosía.”

Sra. Hamed Hossain: *“Yo me voy a limitar a concretar dos aspectos importantes: En primer lugar, si el ICO está básicamente para el pago de proveedores, no entendemos por qué ustedes invitan al ICO a participar.*

En segundo lugar, con su capacidad de convencimiento o especialmente la de su Presidente, que usted se acoja a decir que el Santander era quien ofrecía una de las mejores condiciones no se pudo suscribir a esa póliza por el simple hecho de una coletilla que limitaba esa oferta a siete días, ¿tan difícilmente era modificarla? Resulta bastante torticero.”

Sr. Presidente: *“Voy a hacer uso de la palabra con el permiso de los señores portavoces.*

He presenciado en este Pleno situaciones en la que, en algún Grupo de la Oposición, es decir, el Grupo Caballas, se ‘rasgaba las vestiduras’, porque no venían al Pleno determinadas cuestiones, ahora lo traemos a Pleno y resulta que no la teníamos que traer.

Además, el Grupo Caballas se caracteriza por interrumpirme habitualmente.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Y el Presidente hablar cuando no debe.”*

Sr. Presidente: *“El Presidente está utilizando el tiempo que le corresponde al Gobierno, lo está utilizando el Presidente.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“No le corresponde al Gobierno.”*

Sr. Presidente: *“Esto es una propuesta del Gobierno... Es que yo soy del Grupo y del Gobierno, Sr. Aróstegui... Lo que le quiero decir, Sr. Aróstegui.”*

El **Sr. Aróstegui** interviene sin micrófono, por lo que no se puede apreciar lo que ha manifestado.

Sr. Presidente: *“Usted es una persona entendida y además una persona inteligente, y usted no quiere dar nunca ‘su brazo a torcer’, entonces como usted aquí ya anticipó cuál era su posición, pues ha tratado aquí de ‘sostenella y no enmendalla’ ¿no se llama así también?”*

Además, resulta, Sr. Aróstegui, en el Ceuta Center que, en su casa, ha tenido usted tiempo de preguntarle al Sr. Secretario todas las dudas, ¿ha tenido usted que esperar al Pleno para esto?

Déjeme hablar, Sr. Aróstegui, no me deja hablar.

Aquí hay una diferencia que ha dejado bastante clara el Sr. Secretario y que yo conociendo su inquietud también le he preguntado al Sr. Interventor: una cosa es que el Pleno tiene que autorizar que un órgano competente concierte la operación, en este caso, la Consejera, y para que el Pleno lo pueda autorizar tiene que conocer cuáles son las condiciones de la operación y hasta que no se resuelva la incógnita del tipo de interés, no se sabe cuáles son las condiciones de la operación, y por eso viene aquí para que se autorice, pero quien va a concertar va a ser la Consejera Y aprovecho el comentario, para habida cuenta del informe in voce planteado por el Sr. Secretario ante la insistencia del Sr. Aróstegui, que es lo que se va a proponer al Pleno para que se acuerde, es autorizar a la Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, para que concierte con las entidades Bankia y Caixa Bank las operaciones de crédito a las que se refiere el presente expediente, y de conformidad con las condiciones que se explicitan en las correspondientes propuestas. Eso es lo que se va a someter a Pleno, para que no haya más dudas, Sr. Aróstegui.

Yo les rogaría a ustedes que utilizaran más el ámbito de las comisiones informativas para plantear estas cuestiones de índole técnica, porque también le digo una cosa, si nos ponemos a hablar de política en este asunto, qué interés va a tener el Gobierno de la Ciudad que la operación sea adjudicada a Bankia, a Caixa Bank o al BBVA.

Esta propuesta a favor de Bankia y de Caixa Bank, por lotes, es habitual en las concertaciones que se hacen las Administraciones Públicas y algunas de más nivel que la Ciudad Autónoma de Ceuta y en este caso y en concreto, según el criterio que han tenido el Tesorero y el Interventor, ni la Consejera, ni yo. Le he tenido que preguntar esta mañana a la Consejera cuáles eran una de las Instituciones. Aquí no ha habido mano para decidir ni una ni la otra.

Y traerlo el 28 de diciembre es por dotar de cierta certidumbre a la financiación de las inversiones para el ejercicio 2016. La certidumbre, Sr. Aróstegui, es también una virtud.

Yo no soy ningún especialista en la materia, pudo haber algún tiempo que sabía más de esto que ahora, ahora me he convertido en un generalista y domino pocas materias. Y aprovechar la oportunidad de unos tipos de interés bajos, no parece mal, porque no sabemos cómo van a estar dentro de un mes o dos cómo van a estar los tipos de interés.

Además, estamos confirmando unos tipos de interés a la baja, como probablemente va a ser difícil que se repitan, pero en eso me puedo equivocar y asumo el riesgo de poderme equivocar.

Y, Sra. Hamed, yo creo que usted de esto no sabe nada, se lo digo con todo el respeto, además pone a esta Institución en mala situación y no es justo tampoco, Sra. Hamed, creo que usted puede hacer muchísimos discursos, pero decir aquí que esta Institución ha perdido el crédito, no es justo.

Aquí se han planteado a lo largo de unos meses tres operaciones importantes: una de circulante, otra de anticipo de los Fondos del FEDER y ésta tercera, y en cada una de las tres ha habido más disposición por parte de los bancos que lo que hemos pedido: a tipo de interés de mercado. Y sea respetuosa con la Institución y con lo que está pasando, porque en España hay Entidades mucho más importante que nosotros que no pueden financiar en el mercado.

Entonces no venga aquí a mentir, descaradamente, porque esta Institución tiene solvencia. Y no lo digo como mérito al Gobierno, sino a todos los ceutíes."

Sr. Aróstegui Ruíz: *"Hay cosas que no se pueden consentir y acusaciones que no le voy a tolerar, porque si aquí hay un Partido que hace un esfuerzo diario por dignificar la vida pública y la política, ése es Caballas, no le quepa la menor duda.*

Discutimos siempre en términos políticos, intentamos hacer uso adecuado y correcto de cada Institución y de cada órgano, y en este caso también.

Y en lo personal dice usted que 'no doy mi brazo a torcer' y eso es falso, porque para dar mi brazo a torcer hay que dar argumentos y le voy a decir tres cosas: Fíjese si llevamos razón que usted ha cambiado la propuesta, no sé quién será quién no da su brazo a torcer.

Como especialista ha dado un argumento que es flagrantemente contradictorio con el que acaba de decir su Consejera: "Hemos desechado del pliego de condiciones el tipo de interés fijo, porque no sabíamos lo que podía pasar en el futuro", y usted ha dicho justo lo contrario: "Vamos a suscribir la póliza entera y este tipo de interés, porque posiblemente en el futuro se podrá ver un tipo de interés superior y saldríamos perjudicado". Y eso no vale, el caso es intentar llevar razón cuando no se tiene.

Nosotros hemos planteado esto en Comisión Informativa con motivo de otro préstamo, hemos planteado las mismas dudas y se nos dijo: “Esto se ha hecho así, porque hay una ley que exceptúa esto de manera concreta de la Ley de Contratos”.

Y hoy con un informe del Interventor se lee un párrafo de la Ley de Contratos en el que no hace mención expresa de ningún préstamo, ¿por qué? Porque la Ley no excluye la concertación de préstamos de la Ley de Contratos, no lo excluye. Otra cosa es que ustedes lo quieran excluir.

Nosotros queremos que el expediente completo venga a Pleno, a nosotros nos parece que hay muchas cosas que se contratan aquí y que deberían pasar por el Pleno, lo hemos insistido muchas veces, lo que no nos parece razonable es que ustedes nos barran de todo el expediente, pero sometan a nuestra consideración la resolución definitiva. Esto no puede ser, porque no lo dice ni la ley, ni el sentido común.

Nuestro argumento es claro, que quede sobre la mesa y usted viendo que llevamos razón haya dicho: ‘Cambio la propuesta’. Que a nosotros nos parece bien, porque Caballas no quiere entorpecer ni ser gamberros de la política, pero no somos tampoco tontos.

Sr. Presidente: *“Lo que le he dicho, Sr. Aróstegui, es que en base a la información que nos ha facilitado el Sr. Secretario y para disipar cualquier tipo de duda, si asiste la duda, el Sr. Secretario nos ha dicho que un ámbito es el de la contratación y otro ámbito es el de la autorización, por razón de la cuantía de la operación; pues, vamos a incorporar en la misma propuesta esa separación competencial que ha hecho el Sr. Secretario, con lo cual, eliminamos la duda.*

No le he dicho que esté actuando de manera ilegítima, le he dicho que está actuando de manera contradictoria, es mi opinión, tan legítima como la suya y la puede tener, y expresar.

Y cuando el tipo de interés fijo supera el 0,75% está por encima de los criterios de prudencia financiera que marca una legislación por parte del Estado y, por tanto, el tipo de interés fijo se tiene que eliminar. Creo que la oferta de una de las entidades financieras que se ha presentado que estaba por el 1%, pues, estaba por encima del 0,75, ¡creo!, Sr. Aróstegui, porque yo no estaba en la comisión.

Entonces no es contradictorio lo que le he dicho, el pliego de condiciones decía del tipo de interés variable, porque no somos especialistas, pero sea fijo o variable las condiciones hacia unos tipos de interés más favorable es previsible, hay gente que opina que mejor ahora, que dentro de unos meses. No me estoy refiriendo a coyunturas políticas nacionales, nos podemos equivocar; lo verdaderamente irrelevante es que acertando o equivocándonos, por primera vez estamos dando cobertura financiera a las inversiones 2016, lo vamos a hacer a un tipo del 1% y en el 2012 no había una entidad financiera que nos diera un crédito, y el que nos lo daba lo hacía al 7%.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Hace un año ustedes querían pedir el préstamo íntegro del Campus, le dijimos que pedir el importe entero del préstamo cuando hay cuatro anualidades y se pueden pedir cada una de ellas, podía ser más ventajoso, y ustedes nos hicieron caso y*

esta Institución salió ganando, porque habían pagado menos intereses de los que hubiese pagado si lo hubiera hecho de otra manera.”

Sr. Presidente: *“¿Qué quiere que se lo reconozca? Yo se lo reconozco. No me duele en prenda.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“No quiero que me reconozca nada. Lo que le digo es que pedir siete millones a un tipo de interés el doble que los veinte, es un error.”*

Sr. Presidente: *“Estaba de acuerdo en el fraccionamiento de aquel crédito, pero ahora no lo estoy; o sea, que me puedo equivocar ¡eh!”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“¿Y la razón para pagar el doble?”*

Sr. Presidente: *“Se ha hecho una subasta y es el resultado de la subasta.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Es que siete millones es el doble.”*

Sr. Presidente: *“Se acabó. Se nos ha acabado el turno a los dos.”*

Sra. Hamed, tiene la palabra y perdone.”

Sra. Hamed Hossain: *“Yo voy a insistir esta y todas las veces que haga falta en que ustedes no saben gestionar. Ustedes y usted especialmente va de pedigüeño no solamente a los Ministerios sino también con los bancos. Es mi opinión y lo voy a decir, con todos los respetos.”*

Y no me diga que usted no podía haber llamado al Santander a decirles que en vez de siete días, ampliasen a un mes, cuando para otros asuntos si ha descolgado el teléfono. Y no tengo interés en decir a qué entidad, ni por qué motivo.”

Y por último y más importante: no le voy a consentir bajo ningún concepto que usted me diga a mí que yo vengo aquí a mentir. Yo críticas políticas acepto todas las habidas y por haber, pero eso de mentir ¡y de usted?, que a usted cuando le para la gente por la calle le dice a todo el mundo que sí, usted y parte de su equipo, eso es mentir, mentir a la gente cuando le cuentan sus problemas: de vivienda, de trabajo, y decirle a todo el mundo: “Sí, pásese otro día”. Eso es mentir.”

El MDYC no miente, nunca ha mentido a la gente y nunca ha mentido respecto a las críticas que les hemos hecho a su gestión, porque hasta la fecha todavía no habéis salido a demostrar documentalmente y de manera objetiva que nuestra crítica estaba infundada, ni respecto a reconocimientos extrajudiciales de deuda, ni respecto a determinados beneficios por criterio que no eran del todo objetivo, ni respecto a la pésima gestión que hacéis, ¿qué lo acepten? Bien, que no lo acepten están en su derecho, para eso están, pero no nos llame mentirosos, porque no se lo voy a consentir, Sr. Vivas.”

Sr. Presidente: *“Yo no le he dicho que sea usted una mentirosa...”*

Sra. Hamed Hossain: *“Porque no puede.”*

Sr. Presidente: *“No la conozco lo suficiente, ni tampoco tengo intención aquí de insultar a nadie, no es mi estilo, no lo ha sido durante muchos años, no lo va a ser ahora.*

Lo que le he dicho es que voluntaria o involuntariamente, cuando dicen que esta Institución es insolvente, faltan a la verdad y además le causan un grave perjuicio a la Institución, es decir, a todos los ceutíes.

Y la siguiente precisión: ‘¿Pedigüeños?’ Todas las veces que haga falta, pedir en beneficio de Ceuta en los Ministerios, pedir crédito para la Institución, todas las veces que haga falta, a eso no voy a desertar, como tampoco lo voy a hacer en dar la cara y atender a la gente, desgraciadamente, no se les puede a las personas satisfacer en todas sus pretensiones; pero el tiempo a cada uno le va enseñando esa verdad, tan irrefutable de que no se puede atender ni contentar a todo el mundo, espero que con el tiempo usted alcance esta misma conclusión, porque será una consecuencia y una prueba de madurez.

Vamos a someter a votación el asunto: Primero, vamos a someter a votación la propuesta del Grupo Caballas, para que quede sobre la Mesa.

¿En Acta consta como va así recogida la propuesta por parte del Gobierno, Sr. Secretario? Creo que el Sr. Oficial de Actas ha tomado nota también.

Sr. Interventor tiene la palabra.”

El **Sr. Interventor** interviene sin micrófono, por lo que no se puede apreciar lo que ha manifestado.

Sr. Presidente: *“O sea, que en realidad según la opinión del Sr. Interventor no modificamos la propuesta, no la modificamos. ¿Aprobar la concertación? Pues, yo mi intervención era exclusivamente motivada por la opinión de la Secretaría...”*

Sr. Interventor: *“Es la concertación de la operación.”*

Sr. Presidente: *“Pues, entonces respetamos.*

Vamos a someter a votación la propuesta que formula la Consejera habida cuenta el informe recibido por el Sr Interventor.

La original, no se modifica, porque el Sr. Interventor opina que tiene que ser la original.”

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las trece horas cinco minutos, de todo lo cual como Secretario General accidental
CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE

